



PERGAMINO, 22 de febrero de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 21 de febrero de 2019, al considerar el Expte. D-10-19 D.E. eleva Expte. D-7-19 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.** Adquisición de 200 tambores de emulsión asfáltica. LP N° 3/19.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto N° 279/19 dictado por el Departamento Ejecutivo el ----- día 28 de enero de 2019, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar - ad referéndum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante – a la firma: PRODUCTORA QUIMICA S.A., por la suma total de pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil con cero centavos (\$ 1.666.000,00), la Licitación Privada N° 3/19, para la adquisición de 200 tambores de emulsión asfáltica para trabajos de bacheos en todo el ejido de la ciudad de Pergamino; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

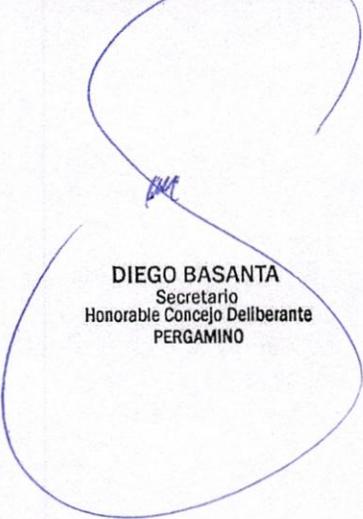
ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110121000 – FF 110 – PROG. 52.02.00 – PARTIDA 2.8.2.0.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. CUMPLIDO intervenga DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA, para la confeccionar el contrato respectivo. HECHO, gírese a CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9024/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO